

PLAN DE INSTRUCCIÓN EN MATERIAS DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, DESTINADO AL PERSONAL DE LA PREFECTURA DE FUERZAS ESPECIALES, POR EL PERIODO DE UNA SEMANA.

SANTIAGO, Febrero del año 2012.

1. ANTECEDENTES.

- a) Directiva de Funcionamiento de la Prefectura de Fuerzas Especiales.
- b) Manual de Intervención de Control de Orden Público.

1.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE INSTRUCCION:

Instruir y Capacitar a la totalidad del personal de los dispositivos de las Unidades de la Prefectura de Fuerzas Especiales del la Jefatura de Zona Metropolitana, en cuanto a materia íntegramente relacionadas con el Control de Orden Público, con la finalidad de contar con Personal altamente Capacitado, tanto en conocimientos, tácticas y habilidades en el restablecimiento del Orden quebrantado, siendo así eficiente en el cumplimiento de la misión que nos entrega el mandato Constitucional.

2.- MODULOS INCLUIDOS EN LA CAPACITACIÓN.

2.1.- MODULO: CONTROL ORDEN PUBLICO.

OBJETIVOS. Instruir a la totalidad del personal en conocimientos y habilidades en materias propias de las Operaciones de Control de Orden Público en cuanto a Tácticas y Técnicas, además métodos de protección y traslado de detenidos e ingresos a establecimientos educacionales para efectuar desalojo.

CONTENIDOS:

Conceptos Teóricos:

- Orden Público.
- Seguridad Pública.
- Tipo de Mucedumbres.
- Generación de Mucedumbre.
- Componentes de una Mucedumbre.
- Tácticas empleadas por los componentes de una Mucedumbre.
- Influencia Psicológicas a favor de Carabineros ante una Mucedumbre.
- Protocolos.
- Antecedentes de la información.

Formaciones de Encuentro:

- Cursos de acción del jefe o Comandante de Sección.
- Conocer, despejar, dispersar, detener.
- Entrevista con líderes.
- Empleos de medios.
- Embarque y desembarque en vehículos operativos.

A.- Muchedumbres Pacificas:

- La línea.
- Cadenas de muñecas, brazos, bastones, cinturones.
- La calle.
- El rombo.

B.- Muchedumbres Violentas o Agresivas

- La línea.
- La cuña adelante y atrás.
- Diagonales (derecha e izquierda).
- El rombo.
- Medidas de seguridad.
- Trabajo en Sección, Escuadra, Patrullas y Binomios.
- Ingresos a desalojo.
- Trabajo con Escudo y Bastón Isomer.
- Trabajo de encadenamiento.

2.2.- MODULO: DISUASIVOS QUIMICOS Y CARABINA LANZA GASES.

OBJETIVO.

Instruir a la totalidad del personal en cuanto al uso legal, táctico, manipulación y medidas de seguridad que se deben adoptar en lo referente a la utilización a los elementos disuasivos, que cuenta Carabineros de Chile, especialmente en lo que respecta a Fuerzas Especiales.

CONTENIDOS:

A.- DISUASIVOS QUIMICO CS

- Nomenclatura.
- Características.
- Componentes Químicas.
- Efectos fisiológicos.
- Efectos colaterales que produce su uso.
- Medidas de seguridad que se debe adoptar.
- Uso táctico.
- Prohibición de su uso.
- Respaldo legal.
- Protocolos.

B.- CARABINA LANZA GAS

- Nomenclatura.
- Características.
- Efectos colaterales que produce su uso.
- Medidas de seguridad que se debe adoptar.
- Uso táctico.
- Prohibición de su uso.
- Respaldo legal de su uso.
- Protocolo.

2.3.- MODULO: OPERACIONES POLICIALES RURALES.

OBJETIVO.

Aplicar conocimientos y habilidades en materias sobre Técnicas Rurales para enfrentar muchedumbres agresivas o elementos subvertores, que atenten o se opongan al actuar del personal de Carabineros, siendo poseedor de una carga académica que le permitirá desarrollar servicios comandar Secciones y enfrentar procedimientos en Zonas Rurales de difícil acceso, en donde se tenga que restablecer el Orden Publico, actuar en el apoyo en ingresos a comunidades mapuches etc.

CONTENIDOS:

- Técnicas de desplazamiento.
- Porte del armamento adecuado.
- Aprovechamiento de terreno
- Protección de instalaciones, predios, cuarteles, autoridades y cooperación personal policial.

2.4.- MODULO: TACTICAS URBANAS.

OBJETIVO.

Instruir al personal en materias específicas relativas a técnicas de combate urbano para enfrentar muchedumbres agresivas o elementos subversivos que atenten o se opongan al actuar del personal de Carabineros, siendo poseedor de una carga académica que les permitirá, comandar secciones o patrullas, además de poder impartir instrucción sobre temas propios del combate en localidades.

CONTENIDO:

- Composición de patrullas.
- Técnicas de seguridad.
- Técnicas de ejecución de movimientos y aprovechamiento de terreno.
- Señales de mano.
- Coberturas.
- Desplazamientos.

2.5.- CONOCIMIENTO JURIDICO.

OBJETIVO:

El personal adquirirá conocimientos técnicos en materias jurídicos aplicadas a la función de Control del Orden Publico, que le permitirán actuar con un estricto apego a las normas legales vigentes.

CONTENIDO:

- Leyes Especiales.
- . Legítima defensa.
- . Procedimiento de Control de Orden Público.
- . Violencia innecesaria.

2.6.- REGISTRO PERSONAS Y VEHICULOS.

OBJETIVO:

El personal adquirirá los conocimientos para poder desplegar o estar al mando de personal al momento de ejecutar despliegues tácticos, con motivo de la ejecución de registros de vehículos sospechosos.

CONTENIDO:

- Aproximación y bordaje de un vehiculo
- . Cobertura al abordaje
- . Misión de cada integrante de la patrulla
- . Medidas de seguridad
- Registro de vehículos

2.7.- PSICOLOGIA APLICADA A FF.EE.

OBJETIVO:

El personal adquirirá técnicas básicas de autocontrol de impulsos y de manejo de la ira con el objetivo de mejorar la calidad de sus actuaciones en los servicios de Control del Orden Público, además internalizara conductas de auto cuidado emocional y físico reforzando su autoestima y auto concepto.

CONTENIDO:

- Control de impulsos
- Autoestima y auto consejo
- Manejo de la ira en el trabajo y familia
- Auto cuidado emocional en el servicio

2.8.- CONOCIMIENTO DE ARMAMENTO.

OBJETIVO:

El personal adquirirá los conocimientos necesarios para poder manipular, portar y usar todo los tipos de armamentos que es usado en Carabineros, especialmente las que son utilizadas en las diferentes unidades especializadas en Control de Orden Público, con la finalidad de que éstas sean usadas conforme a derecho, además con ello evitar que sufra alguna lesión por falta de conocimiento con respecto a éstas.

CONTENIDO:

- Conocimiento y nomenclatura, de la Pistola, Revólver, Uzi, Fusil Sig y Escopeta Antidisturbios.
- Medidas de seguridad en el uso.
- Arme y Desarme.
- Medidas de seguridad en cargar y descargar el arma.
- Medidas de seguridad en el transporte.
- Conocimiento de las diferentes municiones.
- Respaldo legal sobre su uso.

2.9.- EDUCACION FISICA.

OBJETIVO:

Esta unidad tiene como finalidad desarrollar y mantener el acondicionamiento físico del personal de esta Repartición Especializada, en función de un beneficio en la salud, bienestar y calidad de vida, como asimismo brindar el apoyo necesario a las labores policiales que lo ameriten, especialmente en esta Prefectura en lo que respecta a restablecer el Control de Orden Público.

CONTENIDO:

- Flexibilidad general.
- Trabajo cardiovascular de tipo aeróbico.
- Tonificación muscular de tipo general.

3.0.- DEFENSA PERSONAL

OBJETIVO:

El personal adquirirá los conocimientos, habilidades, y destrezas necesarias, en técnicas de defensa personal, las cuales tienen como finalidad, preparar al personal en técnicas de defensa ante agresiones, detenciones o reducciones.

CONTENIDO:

- Bloqueos defensivos contra ataque.
- Reducciones.
- Forma de traslado de detenido.
- Uso de las esposas de seguridad.
- Uso amarras plásticas.

3.1.- DERECHO HUMANO.

OBJETIVO:

El presente modulo tiene como finalidad, que el personal de Fuerzas Especiales adquiera conocimiento y comprenda que son los derechos humanos, asimismo entender y comprender la importancia de respetarlos y protegerlos como Carabineros, logrando con ello una mayor empatía frente a los diferentes procedimientos que deba enfrentar, especialmente en aquellos en donde deba restablecer el Control de Orden Público, asimismo cuando deba socorrer o proteger a las víctimas.

CONTENIDO:

- Concepto de Derechos Humanos.
- Los derechos Humanos en Chile.
- Protección de los Derechos Humanos.
- Características de los DD.HH.
- Declaración Universal de los DD.HH.
- Consagración de lo DD.HH., en la Constitución Política del Estado.